

Sra. Presidenta
Concejo Deliberante
Dra. Gabriela Muñoz Siccardi
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 MAR. 2020	Hs. 15:05
Numero: 125	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

De mi consideración:

Me presento ante usted y al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, a los fines de solicitar la excepción a los Artículos 16° y 18° de la Ordenanza Municipal N°5055 y sus modificatorias, toda vez que en mi situación dominial actual se me deniega la posibilidad del acceso como adjudicatario de un terreno para destinar a la vivienda familiar única y permanente en Ushuaia, todo esto según los siguientes hechos:

Desde el año 2008 que me encuentro inscripto en el registro de demanda habitacional, y es en el año 2013 que, préstamo mediante, adquiero en la ciudad de Tolhuin un terreno con miras a la inversión y en ningún momento con la idea de utilizarlo como vivienda familiar única y permanente, aún así afectando mi derecho de acceso a la vivienda por ser titular de un inmueble.

El terreno en Tolhuin se encuentra a la venta hace dos años, y su adquisición en el año 2013 fue únicamente con miras a su posterior venta.

Es que, en razón de todo lo expuesto anteriormente solicito la excepción a la Ordenanza Municipal N°5055 en sus Artículos 16° y 18°, en tanto estos artículos establecen que no se podrá ser beneficiario en venta de predios municipales de ser poseedor de bien inmueble **DESTINADO A VIVIENDA FAMILIAR ÚNICA Y PERMANENTE**, mientras que si bien soy poseedor de un bien inmueble, este no tiene ese destino, y aun así se me deniega la posibilidad del acceso a un predio municipal. Adjunto además, proyecto de ordenanza para ser tratado en sesión.

GARCIA CARBONE
LUDIANO
Cel 15486007

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar de lo establecido por el inciso d) del Artículo 16° y el Artículo 18° de la Ordenanza Municipal N°5055 y sus modificatorias al Sr. Hector Luciano Garcia Carbone, DNI 29.984.688



GARCIA CARBONE
LUCIANO